

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA LA DE
COSECHA DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA

VIGENCIA: desde el 1° de julio de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2018

	Por día Sin S A C
Cosechador	\$ 597,08
Cosechador de repollo y lechuga	\$ 597,08

Suminto
~~HERNAN TORRES~~
USTRE
[Signature] *[Signature]*